

ASEMANTTO S.A

**INFORME ANUAL DE COMISARIO. SOBRE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE
LAS OPERACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA**

De las Actividades Realizadas en el Ejercicio Económico 2011

- 5. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, si fuera el caso**

La Compañía "ASEMANTTO S.A." estuvo legalmente constituida y en funciones a partir del 28 de Junio de 2010. En el ejercicio económico materia del informe, los administradores cumplieron con todas las normas y procesos legales obligatorios para la creación legal de la compañía, y los subsiguientes procesos necesarios para que la misma pueda iniciar sus actividades productivas.

- 6. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía**

Internamente se han realizado los procesos que permiten a los administradores tener un control cronometrado de las actividades y obligaciones mensuales que se deben cumplir como compañía, los que permitieron que la misma esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

- 7. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados**

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden en su totalidad a las registradas en los libros de contabilidad; habiendo sido éstos elaborados respetando los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- 8. Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías**

Con respecto a las atribuciones y obligaciones establecidas en el Art. 279, al tratarse de una Compañía recientemente formada, y haber presentado actividad económica incipiente en el período del informe en curso; los numerales propuestos en el Artículo en mención no fueron aplicables en su mayoría, dado que no se presentaron actividades que pudieran ser fiscalizadas, y las actividades que se realizaron cumplieron con los requisitos legales concernientes a cada una de ellas.

Sin embargo con respecto a los numerales aplicables a éste periodo, cabe indicar:

1. En cuanto a la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes, se puede señalar que: el Presidente ha continuado cumpliendo con su requisito de ser accionista

2. Por la poca actividad económica de la compañía no se ha exigido a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; sin embargo se realizó una evaluación del balance general de todo el periodo al que corresponde el presente informe.

3. Se revisó al final del periodo, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

4. Se revisó al final del periodo el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y se presentó a la Junta General de Accionistas un informe sobre los mismos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atte.



ERIKA MAGALY SANAGUANO MASACHE
C.C 060354869-4
COMISARIO